



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000376

TUMBES,

02 JUL 2012

VISTO:

El Memorando N° 230-2012/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 02 de Julio del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la norma constitucional establecida en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27867 (Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales), la Presidencia Regional es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Regional, y recae en el Presidente Regional; quien es la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional.

Que, en virtud del artículo 21°, inciso "H"; de la norma antes mencionada; establece que, es una atribución del Presidente Regional; el aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de la dependencias administrativas del Gobierno Regional.

Que, por Decreto Ley N° 25650 y modificatorias, se creó el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, como un mecanismo que posibilita contratar personas altamente calificados para que realicen labores de asesoría especializada en los distintos sectores de la Administración Pública.

Que, además, es prioridad del Gobierno, que las entidades del Sector Público cuenten con profesionales altamente calificados, que contribuyan al cumplimiento de sus funciones en un contexto de impulso de las acciones del Estado a través del Plan de Estimulo a la Economía. En ese sentido, el Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público, tiene como objetivo, lograr un mejor apoyo técnico-profesional a las Entidades de dicho



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000376

02 JUL 2012

TUMBES,

Sector; por tanto, es procedente, la contratación de consultores del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG).

Que, mediante Oficio Múltiple N° 010-2012-EF/43.07, del 27 de Junio del 2012, el Ministerio de Economía y Finanzas informa al Gobierno Regional de Tumbes, que se ha establecido la Asignación mensual del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, para los meses de Julio a Diciembre del 2012, para la contratación de profesionales altamente calificados que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades Institucionales de la Entidad, en el marco de la Ley 25650.

Que, en el Memorando N° 230-2012/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 02 de Julio del 2012, la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes, dispone la proyección de la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente, para la contratación mediante el Fondo de Apoyo Gerencial - FAG de los siguientes señores y señoras:

1. **RUTH MERY SOTO TREJO** - Asesor de Presidencia del Gobierno Regional Tumbes.
2. **OCTAVIO DAVID ENRIQUE FEIJOO GUZMÁN** - Asesor de Presidencia del Gobierno Regional Tumbes.
3. **JAIME LUIS NUNURA CASTILLO** - Consultor de Presidencia del Gobierno Regional Tumbes.
4. **JANET RAQUEL GUTIERREZ ALVA** - Consultora, asignada a la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes.
5. **FIDEL ARISTOTELES RODRIGUEZ TORRES** - Consultor, asignado a la Oficina de Procuraduría del Gobierno Regional Tumbes.
6. **MARCO ANTONIO YUYES MEZA** - Consultor, asignado a la Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes.
7. **YURI ALEJANDRO CHESSMAN OLAECHEA** - Consultor, asignado a la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes.
8. **FRANKLIN RONALD ALCOCER PEÑA** - Consultor, asignado a La Gerencia General Del Gobierno Regional Tumbes.

Estando a lo informado; contando con la Visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000376

TUMBES, 02 JUL 2012

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONTRATAR a partir del 01 de Julio del 2012 al 31 de Diciembre del 2012, Asesores y Consultores de la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes, siendo sus pagos efectuados por el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG., a las siguientes personas:

1. RUTH MERY SOTO TREJO.
2. OCTAVIO DAVID ENRIQUE FEJOO GUZMÁN
3. JAIME LUIS NUNURA CASTILLO.
4. JANET RAQUEL GUTIERREZ ALVA.
5. FIDEL ARISTOTELES RODRIGUEZ TORRES.
6. MARCO ANTONIO YUYES MEZA
7. YURI ALEJANDRO CHESSMAN OLAECHEA.
8. FRANKLIN RONALD ALCOCER PEÑA-

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Gerardo Fidel Vinas Dioses*  
GERARDO FIDEL VINAS DIOSÉS  
PRESIDENTE REGIONAL